

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECURSO ADMINISTRATIVO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Recurso administrativo mediante el cual un ciudadano extranjero puede impugnar la respuesta negativa o la inadmisión a la solicitud de la Condición de Refugiado y Apátrida.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas extranjeras que tengan una respuesta negativa a su solicitud, hayan sido inadmisibles, o que obtuvieron una respuesta negativa a su apelación por parte del Estado ecuatoriano con respecto al proceso de determinación de la condición de refugio.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> registro de la impugnación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Escrito de Recurso Administrativo Extraordinario de Revisión. Contar con un email personal
¿Cómo hago el trámite?	<p>El trámite se realiza en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de esta página Llenar el formulario con los campos solicitados. La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico. <p>Nota a considerar para su registro en el formulario en línea:</p> <p>Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el Tipo de Identificación; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos.</p> <p>Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Ecuador - Direcciones Zonales:</p> <p>Lunes a viernes de 08h30 a 17h00</p> <p>Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:</p> <p>https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/</p>

En caso de consultas, puede comunicarse al teléfono 022-993-200 y escoger la extensión de acuerdo a su lugar de residencia:

Azogues: 18004 - 18008

Esmeraldas: 14070 -14071-14074

Ibarra: 14050-14051-14052

Guayaquil: 13023-13024

Quito: 23035 - 23036

Tulcán: 14005 -14013

Base Legal

- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Art 220, 232, 233.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. Art. 99 numeral 3 .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Protección Internacional

Correo Electrónico: dpin@cancilleria.gob.ec

Teléfono: Teléfono 022993200 Quito: Ext. 23035 - 23036

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	10
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	11
2023	10	0	18
2023	09	0	5
2023	08	0	0
2023	07	0	6
2023	06	0	10
2023	05	0	11
2023	04	0	2
2023	03	0	3
2023	02	0	30
2023	01	0	30
2022	12	0	21
2022	11	0	184
2022	10	0	14
2022	09	0	6
2022	08	0	8

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	16
2022	05	0	19
2022	04	0	7
2022	03	0	9
2022	02	0	9
2022	01	0	9
2021	12	0	13
2021	11	0	16
2021	10	0	15
2021	09	0	29
2021	08	0	10
2021	07	0	37
2021	06	0	21
2021	05	0	10
2021	04	0	97
2021	03	0	14
2021	02	0	5
2021	01	0	2
2020	12	0	2
2020	11	0	9
2020	09	0	5
2020	08	0	5
2020	07	0	13
2020	06	0	43
2020	05	0	2
2020	04	0	19
2020	03	0	17
2020	02	0	25
2020	01	0	25
2019	12	0	0
2019	11	0	9

2019 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	9 Volumen de Atenciones
2019	09	0	25
2019	08	0	18
2019	07	0	3
2019	06	0	5
2019	05	0	5
2019	04	0	8
2019	03	0	2
2019	02	0	8
2019	01	0	0